Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 68

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", CON ID N° 409.203, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 15 de junio de 2.022

VISTO: La Nota DCBS Nº 113/2.022 del 07 de junio del año 2.022, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2.022 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 45/2.022 en su informe N° 05/2.022, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

..//..

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. 68

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", CON ID N° 409.203, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.022 – 2.023", con ID N° 409.203 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por un monto total **para el Lote N° 1 de Gs. 154.728.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones setecientos veinte y ocho) IVA Incluido** y para **el Lote N° 2 de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) IVA Incluido.**

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al siguiente Objeto del Gasto 264 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO.

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
M I N I S T R O